

Número	Nombre del propietario	Domicilio	Superficie aproximada que se expropia — m²	Clases de terrenos	Fecha del levantamiento de actas			
					D.	M.	A.	Hora
72	D. Andrés Franco Peñáz	Villanueva de los Caballeros	1.029	Cereales	23	1	1970	12.00
73	Herederos de doña Carmen Nájera del Castillo	Idem	3.863	Monte	23	1	1970	12.00
74	D. Emilio Pérez Domínguez	Idem	1.163	Cereales	23	1	1970	12.00
75	D. Pedro Calvo Pérez	Idem	689	Idem	23	1	1970	12.00
76	D.ª Rosario Franco Rodríguez	Idem	172	Idem	23	1	1970	12.00
77	D. Gil Calvo Gómez	Idem	148	Idem	23	1	1970	12.00
78	D. Angel Franco Rodríguez	Idem	175	Idem	23	1	1970	12.00
79	D. Mateo Franco Rodríguez	Idem	186	Idem	23	1	1970	12.00
80	D. Régulo Pascual Gallego	San Pedro de Latarce	668	Idem	23	1	1970	12.00
81	D.ª María Coca	Idem	737	Idem	23	1	1970	12.00
82	D. Régulo Pascual	Idem	482	Idem	23	1	1970	12.00
83	D. Pedro Calvo Pérez (hijo)	Villanueva de los Caballeros	196	Idem	23	1	1970	16.30
84	D. Saturnino García de Castro	San Pedro de Latarce	192	Idem	23	1	1970	16.30
85	D. Feliciano Suárez	Idem	193	Idem	23	1	1970	16.30
86	D. Emilio Pérez Domínguez	Villanueva de los Caballeros	163	Idem	23	1	1970	16.30
87	D. Juan José Villafáfila	Idem	60	Idem	23	1	1970	16.30
88	D.ª Mercedes Pastor Gómez	Idem	669	Idem	23	1	1970	16.30
89	D.ª Esperanza Cuadrillero	Valladolid	2.400	Idem	23	1	1970	16.30
90	D. Mariano Luis Riñón	Villanueva de los Caballeros	705	Idem	23	1	1970	16.30
91	D.ª Juana Calvo Riñón	Idem	841	Idem	23	1	1970	16.30
92	D. Fernando Luis	Tordesillas	316	Idem	23	1	1970	16.30
93	D. Eleuterio Peláez Santiago	Villanueva de los Caballeros	1.341	Idem	23	1	1970	16.30
94	D. Dalmacio Franco Rodríguez	Idem	414	Idem	23	1	1970	16.30
94 bis	D. Lidio Pascual Gómez	Idem	828	Idem	23	1	1970	16.30
95	D. Mariano Holguín Román	Idem	1.387	Idem	23	1	1970	16.30
96	D.ª Beatriz Luis Villafáfila	Idem	520	Idem	23	1	1970	16.30
97	D. Gil Calvo Riñón	Idem	372	Idem	23	1	1970	16.30
98	D. Pedro Calvo Pérez	Idem	1.198	Idem	23	1	1970	16.30
99	Confederación Hidrográfica del Duero.	Valladolid	58	Idem	23	1	1970	16.30

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Alicante por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Pavimentación de las carreteras de los muelles y zona del puerto pesquero».

En sesión de la Comisión Permanente de 19 de los corrientes se acordó adjudicar definitivamente las obras de «Pavimentación de las carreteras de los muelles y zona del puerto pesquero» a don José Martínez García, en la cantidad de tres millones cuatrocientas ochenta y cuatro mil pesetas (3.484.000), con una baja de setecientas veinticinco mil doscientas cincuenta y una pesetas (725.251), en beneficio del Estado.

Alicante, 22 de diciembre de 1969.—El Presidente accidental, Tomás Morató.—El Secretario, Fernando Corral.—8.693-A.

de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 23 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 12 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, A. Martínez-Mediero.—11.816-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Industrias Eléctricas Bonmati, S. A.», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 23, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea de unión de las Centrales eléctricas Oser y La Sella de Ter.
 Final de la misma: En la E. T. Granja Casas (100 KVA.).
 Término municipal: La Sella de Ter.
 Tensión de servicio: 6 KV.
 Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.
 Longitud en kilómetros: 0,560.
 Conductor: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.
 Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1939 y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se concede autorización administrativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, solicitando autorización para la concesión administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea subterránea trifásica a 5 KV., con conductores de Cu, de 3 x 50 milímetros cuadrados de sección, de 420 metros de longitud, que arranca de la subestación «Carretera de Valverde» y pasando por un centro de transformación que se denominará «Residencia», en el que se instalarán 250 KVA., con relación 5.000/230-133 V., termina en el apoyo número cuatro de la línea aérea existente «Subestación carretera de Valverde-Caseta Hogares», desmontándose el tramo aéreo desde dicho apoyo a la subestación, siendo su finalidad atender las necesidades del sector.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966,